

**BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA DE
ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**

“CAMPAÑA ASISA PÓLIZA DE MASCOTAS COMEDERO AUTOMÁTICO”

BASE 1.- ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA.

Esta Campaña está organizada por “ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.” (En adelante, ASISA), con domicilio social en Madrid, en la Calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 12 y C.I.F. A-08.169.294 y se desarrollará de conformidad con lo establecido en la vigente legislación española.

BASE 2.- DENOMINACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La presente Campaña se denominará “CAMPAÑA ASISA PÓLIZA DE MASCOTAS COMEDERO AUTOMÁTICO”.

BASE 3.- FINALIDAD DE LA CAMPAÑA.

La finalidad de la Campaña es potenciar e incentivar la contratación de las pólizas de mascotas con las garantías opcionales del producto “ASISA MASCOTAS “. Que deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación:

- **Quién contrate el seguro de Mascotas con todas las coberturas: cobertura obligatoria (asistencia veterinaria) y las 4 coberturas opcionales: Responsabilidad Civil por alguno de los siguientes capitales (150.000 €, 200.000 € o 300.000 €), capital en caso de fallecimiento por accidente hasta 1.000€, capital en caso de robo hasta 1.000€ y gastos por sacrificio y eliminación de restos hasta 150€, en las condiciones que se reflejan más adelante, se beneficiará de un regalo directo, consistente en comedero automático para mascotas cuya descripción consta en las presentes bases, hasta fin de existencia.**

BASE 4.- DESTINATARIOS DE LA MISMA.

- Los destinatarios de la Campaña serán todos aquellos **que contraten una póliza de ASISA MASCOTAS por primera vez**, durante el periodo de duración de la presente Campaña, siempre que se cumplan los requisitos estipulados en estas BASES y contraten la póliza de mascotas con todas las garantías opcionales en los términos expuestos, se beneficiaran de un regalo (comedero automático mascota).

BASE 5.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA. ÁMBITO TERRITORIAL.

5.1.- Esta campaña comenzará el **4 de marzo de 2024 de 2023 a las 00:00 horas (hora peninsular española)** y su duración se prolongarán hasta el **30 de abril de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española)**, inclusive.

5.2.- La Campaña será de aplicación en todo el **territorio Nacional**.

BASE 6.- REQUISITOS PARA BENEFICIARSE DE LA CAMPAÑA.

6.1.- Serán requisitos indispensables para beneficiarse de esta promoción.

- Que se trate de personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.
- cuando la contratación de la/s póliza/s de los producto/s detallados en estas bases cumpla rigurosamente el procedimiento establecido para hacer efectiva la promoción que se encuentra detallado de manera exhaustiva en las mismas.
- Que la contratación se realicen el período señalado en las presentes bases.
- La fecha de efecto y grabación de las pólizas deben estar comprendidos dentro del periodo de campaña.

6.2.- No podrán beneficiarse de la presente Campaña:

- Personas jurídicas, tales como Ayuntamientos o cualesquiera otros Organismos Públicos.
- Aquellas personas que sean menores de 18 años.
- Aquellos clientes que no hayan desembolsado íntegramente el importe de la prima que corresponda.
- Los tomadores que, aún contratando los producto/s detallados en las presentes bases, incumplan parcial o totalmente el procedimiento establecido para hacer efectiva esta promoción reflejado en las mismas.
- **Aquellos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases legales.**

6.3.- La identidad de los interesados solamente podrá ser comprobada:

A través de documentos oficiales (por ejemplo, DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.). La condición de mayoría de edad de las personas físicas antes referidas será acreditada mediante la presentación del D.N.I. o documento equivalente, a requerimiento de ASISA.

-

BASE 7.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA.

7.1. La mecánica de la Campaña será la siguiente:

- Quienes cumplan con los requisitos en las presentes bases, contraten la/s póliza/s de los producto/s detallados en estas bases a través de cualquiera de los siguientes canales:
 - Agentes exclusivos.
 - Oficinas locales.
 - Canales directos.
 - Delegaciones
 - Teléfono de contratación +34901101010
 - Web: www.asisa.es

Y cumplan el resto de requisitos establecidos en las mismas.

- El regalo del comedero automático para mascotas se entregará, en los plazos que se detallan a continuación, con ocasión de la contratación y desembolso íntegro de la prima de la póliza de ASISA MASCOTAS CON LAS 4 GARANTÍAS OPCIONALES a las que

hacen referencia las presentes bases, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases. Hasta fin de existencias.

Fechas de entrega del regalo:

- La semana del 6 de mayo: se enviará el regalo a todas las pólizas contratadas durante el mes de marzo.
- La semana del 3 de junio: se enviará el regalo a todas las pólizas contratadas durante el mes de abril.

Será imprescindible, en cualquiera de los supuestos en que se encuentre, que cumpla lo recogido en las presentes bases.

7.2.2. En lo referente a la entrega del premio, ASISA se pondrá en contacto con todos aquellos que cumplan con los requisitos expuestos con anterioridad, a través de correo electrónico para informales de que recibirán un aviso de Correos indicándoles la oficina más cercana donde podrán recoger el comedero automático cuya descripción consta en el presente documento.

En ningún caso ASISA será responsable por cualquier tipo de incidencia, pérdida, robo o daños en el embalaje visibles en el momento de la entrega por el Tomador o de cualquier otro tipo de problemática en la puesta a disposición final del producto.

En caso de daños en el embalaje, visibles en el momento de la entrega al tomador, será responsabilidad del Tomador formular la reclamación pertinente al transportista, cumplimentando en ese caso el formulario correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido, sin que pueda reclamar nada a ASISA por este motivo. En caso contrario, se entenderá que se ha recibido de conformidad en cantidad y estado.

El Tomador tendrá derecho al comedero automático descrito en las presentes bases dentro del plazo de aplicación de la presente Campaña y, en caso de cambio de domicilio del Tomador y no poderse entregar el regalo, no se podrá entender como un incumplimiento de las presentes BASES por parte de ASISA.

El referido comedero automático no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de quien resulte beneficiado de la presente Campaña. Si el participante lo rechaza, no se le ofrecerá ningún producto alternativo o su valor equivalente en metálico.

BASE 8.- PROHIBICIONES.

No podrán beneficiarse de la Campaña descrita en las presentes **BASES**:

- a. Aquellas personas que faciliten datos que sean incorrectos, falsos, incompletos o ilegibles.
- b. Las personas jurídicas, tales como Ayuntamientos o cualesquiera otros Organismos Públicos.
- c. Aquellas personas que sean menores de 18 años.
- d. Aquellos clientes que no hayan desembolsado íntegramente el importe de la prima, en el plazo vigente en la promoción y con cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

BASE 9.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES.

9.1.- ASISA no asumirá la responsabilidad:

9.1.1.- De que la Campaña no pudiera desarrollarse correctamente por fraudes (detectables o indetectables) cometidos por personas distintas de ASISA en la organización, desarrollo e intervención en la misma, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de ASISA y que afecte al normal desarrollo de la Campaña ahora descrita, reservándose ASISA en este caso el derecho a cancelar, modificar o suspender la presente Campaña.

9.1.2.- De los retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceras personas físicas y/o jurídicas, así como a circunstancias no previsibles y sobrevenidas, que pudieran afectar al desarrollo o buen fin de la Campaña.

9.2.- ASISA se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre la presente Campaña, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a quienes se beneficien y se comuniquen a éstos con la debida antelación.

BASE 10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

Las presentes **BASES** se rigen por la normativa española. La participación en esta Campaña implica la renuncia expresa por parte del participante al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid Capital, como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

El participante acepta expresa e íntegramente, sin reserva ni limitación, todos los términos y condiciones de todas y cada una de las bases de la presente Campaña y se somete a cualquier tipo de decisión sobre la interpretación que pudiera hacer ASISA de las mismas.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes BASES, ASISA realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Campaña.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas BASES será resuelta por ASISA, según su saber y mejor criterio.

La comunicación de los datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de ASISA recogida más adelante.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes BASES implicará la exclusión del solicitante y, como consecuencia de ello, ASISA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El incumplimiento de alguna de las **BASES** dará lugar a la exclusión del participante de la presente Campaña.

BASE 11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos, se informa de que el tratamiento de los mismos que lleve a cabo se realizará con la finalidad de gestionar la participación voluntaria de los interesados en esta Promoción, así como realizar acciones publicitarias o promocionales y mantenerle informado sobre otros productos y/o servicios.

En todo caso, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, todo ello de forma gratuita, dirigiéndose para ello al Delegado de Protección de Datos (DPO) del Grupo ASISA (DPO@grupoasisa.com), así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que figura en la web www.asisa.es .

En la presente promoción, será necesario para el buen fin de esta, que los datos entregados por quienes resulten elegidos en el concurso sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen los mismos. El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes bases.

BASE 12.- DEPÓSITO DE LAS PRESENTES BASES.

Las presentes **BASES** se encontrarán íntegramente depositadas durante toda la duración de la Campaña en la página web siguiente: <https://www.asisa.es/seguro-para-mascotas/ofertas-promociones>

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL REGALO:

CARACTERISTICAS:

- Marca: CECOTEC
- Gran capacidad: disfruta de sus generosos 6 litros de capacidad.
- Comidas: prepara hasta 10 comidas al día con un máximo de 12 raciones por comida según las necesidades de tu mascota.
- App: programa la alimentación, establece diferentes horarios y sigue un registro diario gracias a su APP.
- Cámara: gracias al visionado de la cámara podrás ver lo que hace tu mascota en todo momento.
- Micrófono: graba hasta 10 segundos de voz para llamar a tu mascota a comer e interactúa con ella en tiempo real desde fuera de casa.
- Cuenco de acero inoxidable: limpia de manera cómoda y sencilla el cuenco extraíble del comedero, apto para lavavajillas.
- Sistema de bloqueo: evita que tus mascotas abran fácilmente la tapa y mantén su comida fresca en todo momento.
- Sistema de doble alimentación: no te preocupes por nada cuando haya un corte de luz, el comedero seguirá funcionando a pilas.

FOTO

